



836-1-86\87. Se aprueba el informe de la Comisión Académica por 143 votos a favor. Los programas de estudio de las materias de Física y Matemáticas se incluyen como anexo al final del acta.

3.- Informe que presenta la Comisión Académica sobre el Seminario de Fortalecimiento Docente impartido a maestros de Preparatoria, mismo que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. - La Comisión Académica por este conducto informa que se dio a la tarea de organizar e impartir unos seminarios y talleres de Fortalecimiento Docente, para los Jefes de Académias de Matemáticas, Física, Química y Biología de nuestras Escuelas Preparatorias. Estos cursos fueron desarrollados por maestros seleccionados por los Directores de las Facultades de Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas, los cuales fueron debidamente preparados para este fin. Básicamente, estos seminarios contemplaron: - El fortalecimiento de las actitudes y aptitudes docentes. - La planeación y la elaboración de materiales didácticos, por parte de los maestros por sus propios cursos. - La posibilidad de implementar cursos de Calidad Docente. Como puede observarse, en estos cursos se dio énfasis, más que al aspecto cognoscitivo (el cual se habla considerado repetidamente durante los análisis de las evaluaciones), al área afectiva y psicomotriz. Los resultados de estos seminarios fueron altamente positivos, según consta en las conclusiones finales emitidas por los participantes, mismas que se hicieron llegar a todos los directores y maestros de Escuelas Preparatorias. A continuación se enlistan los nombres de los participantes: ARMANDO V. FLORES SALAZAR, M.C. LUIS J. GALAN WONG, ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA, ING. SALAZAR GUJARDO, ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO, ARO. ACADÉMICA. - ING. RICARDO O. FLORES SALINAS, BIOL. JOSE ANTE, MONTERREY, N.L., a Agosto 30 de 1986. POR LA COMISION

837-1-86\87. El número de acuerdo que se indica, queda como referencia del informe presentado.

4.- Solicitud de la Facultad de Agronomía para hacer el cambio de nombre de la licenciatura de Ingeniero Agrónomo a con especialidad en Ingeniería Agrícola por "Ingeniero Agrícola".

El Secretario General da lectura a la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía, misma que se transcribe a continuación: H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. - En reunión celebrada por la Comisión Académica de este organismo, conoció la "COMISION ACADEMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. En Junta Directiva de la F.A.U.A.N.L. celebrada el 17 de Junio de 1986, se acordó cambiar el nombre de la carrera de "Ingeniero Agrónomo con especialidad en Ingeniería Agrícola" a "Ingeniero Agrícola". Dicha especialidad fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 24 de Junio de 1981. El cambio de nombre se hace en virtud de las siguientes consideraciones: 1º. En la actualidad no existe en el país una especialidad de Ingeniero Agrónomo en Ingeniería Agrícola. 2º. Actualmente existen carreras de Ingeniero Agrícola en Irapuato, Gto. y en la Universidad Autónoma de México (U.N.A.M.). 3º. De acuerdo al plan de estudios de la especialidad, la mayoría de las materias están enfocadas a resolver los problemas de la Ingeniería aplicadas a la Agricultura y la Ganadería. Estudia los problemas y las soluciones a la vivienda rural, las condiciones del buen funcionamiento de la maquinaria agrícola e instalaciones y equipo agrícola, así como de los sistemas de almacenamiento, distribución y aplicación del Agua. 4º. Por experiencia propia de maestros y alumnos de esta especialidad que han tenido la oportunidad de servir a la Facultad en trabajos de Servicio Social e Investigación: 1.- Nivelación de Tierras Agrícolas y Construcción de la Presa de Almacenamiento en el Campo Experimental en Marín, N.L. 2.- Comisión del Plano Regulador de Construcciones de los terrenos de la F.A.U.A.N.L.: a) Proyecto de construcción del albergue estudiantil. b) Proyecto de diseño y construcción de establos lecheros. 3.- Manejo y administración de la maquinaria y equipo agropecuario en los diferentes campos experimentales de la Facultad, es que se llega a la conclusión: De que esta especialidad "Ingeniería Agrícola" se diferencia de la Agronomía, en sus diferentes especialidades, en que no solo se buscan soluciones de orden biológico y de administración, sino que implica aplicaciones de la Ingeniería Civil, Mecánica y Eléctrica, y de la Irrigación y Conservación de Suelos, enfocado a la solución de problemas en que dichos profesionales no han penetrado aún lo suficiente en la adecuada solución a dicha problemática. La petición anterior la hacemos considerando necesaria su aprobación, con carácter retroactivo para que los alumnos que ya egresaron sean titulados como Ingenieros Agrícolas. Marín, N.L., a 23 de Junio de 1986. ING. RAMIRO RODRIGUEZ V., Coordinador del Depto. de Ingeniería Agrícola: sitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura



El Secretario General da lectura a la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía, misma que se transcribe a continuación:

"COMISION ACADÉMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. En Junta Directiva de la F.A.U.N.L. celebrada el 17 de Junio de 1986, se acordó cambiar el nombre de la carrera de "Ingeniero Agrónomo con especialidad en Ingeniería Agrícola" a "Ingeniero Agrícola". Dicha especialidad fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 24 de Junio de 1981. El cambio de nombre se hace en virtud de las siguientes consideraciones: 1º. En la actualidad no existe en el país una especialidad de Ingeniero Agrónomo en Ingeniería Agrícola. 2º. Actualmente existen carreras de Ingeniero Agrícola en Tlaxcala, Guo. y en la Universidad Autónoma de México (U.N.A.M.). 3º. De acuerdo al plan de estudios de la especialidad la mayoría de las materias están enfocadas a resolver los problemas de la Ingeniería aplicadas a la Agricultura y la Ganadería. Estudios los problemas y las soluciones a la vida rural, las condiciones del buen funcionamiento de la maquinaria agrícola e instalaciones y equipo agrícola, así como de los sistemas de almacenamiento, distribución y aplicación del agua. 4º. Por experiencia propia de maestros y alumnos de esta especialidad que han tenido la oportunidad de servir a la Facultad en trabajos de servicio social e investigación: 1.- Nivelación de Tierras Agrícolas y Construcción de la Presa de Almacenamiento en el Campo Experimental en Martín, N.L. 2.- Comisión del Plano Replanteo de Construcciones de los terrenos de la F.A.U.N.L.: a) Proyecto de construcción del alberque estudiantil. b) Proyecto de diseño y construcción de establos lecheros. 3.- Manejo y administración de la maquinaria y equipo agropecuario en los diferentes campos experimentales de la Facultad, es que se llega a la conclusión: De que esta especialidad "Ingeniería Agrícola" se diferencia de la Agronomía, en sus diferentes especialidades, en que no solo se buscan soluciones de orden biológico y de administración, sino que implica aplicaciones de la Ingeniería Civil, Mecánica y Eléctrica, y de la Irrigación y Conservación de Suelos, enfocada a la solución de problemas en que dichos profesionales no han pensado aún lo suficiente en la adecuada solución a dichos problemas. La petición anterior la hacemos considerando que cesaría su aprobación, con carácter retroactivo para que los alumnos que ya egresaron sean titulados como Ingenieros Agrícolas. Martín, N.L., a 23 de Junio de 1986. ING. RAMIRO RODRIGUEZ V., Coordinador del Depto. de Ingeniería Agrícola.

En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura

al dictamen que presentó la Comisión Académica en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En reunión celebrada por la Comisión Académica de este organismo, conoció la solicitud de la Facultad de Agronomía en relación al cambio de nombre de la carrera de Ingeniero Agrónomo con especialidad en Ingeniería Agrícola por "Ingeniero Agrícola"; licenciatura que fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 25 de Junio de 1981. Esta Comisión Académica después de analizar los antecedentes de la licenciatura en mención, así como de efectuar la entrevista correspondiente con el Director de la Facultad de Agronomía y conocer que la primera generación terminó en Junio de 1986, presenta el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba, con carácter retroactivo al 25 de Junio de 1986, la Licenciatura de Ingeniero Agrícola; así como el plan y programas de estudios implementados desde esa fecha, aclarando, además, que en el plan de estudios original se omitió la materia de "Uso y Manejo de la Información y Estudio Curricular". Monterrey, N.L., a Septiembre 2 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

838-1-86/87. Se aprobó el dictamen de la Comisión por 141 votos a favor. El plan de estudios se incluye como anexo al acta.

5.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer la Especialización en Perinatología.

A continuación, el Secretario General da lectura a la comunicación turnada por el Director General de Estudios de Postgrado, y enseguida, al dictamen que a este respecto presenta la Comisión Académica:

"97\*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de Junio del presente año, acordó aprobar el programa de Especialización en Perinatología presentado por la Facultad de Medicina. Ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más alta consideración. Atentamente



al dictamen que presentó la Comisión Académica en los si-  
guientes términos:  
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En reunión celebrada por la Comisión Académica de este organismo, conocido la solicitud de la Facultad de Agronomía en relación al cambio de nombre de la carrera de Ingeniero Agrónomo con especialidad en Ingeniería Agrícola por "Ingeniero Agrícola"; liden la figura que fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 25 de junio de 1981. Esta Comisión Académica después de analizar los antecedentes de la licenciatura en mención, así como de efectuar la entrevista correspondiente con el Director de la Facultad de Agronomía y conocer que la primera generación terminó en junio de 1986, presenta el siguiente DICTAMEN.- Se aprueba, con carácter retroactivo al 25 de junio de 1986, la licenciatura de Ingeniero Agrícola; así como el plan y programas de estudios implementados desde esa fecha, aclarando, además, que en el plan de estudios original se omitió la materia de "Uso y Manejo de la Información y Estudio Curricular". Monterrey, N.L., a septiembre 2 de 1986. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

838-1-86/87. Se aprobó el dictamen de la Comisión por 141 votos a favor. El plan de estudios se incluye como anexo al acta.

5.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer la Especialización en Perinatología.

A continuación, el Secretario General da lectura a la comunicación turnada por el Director General de Estudios de Postgrado, y enseguida, al dictamen que a este respecto presentó la Comisión Académica:

"97\*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio del presente año, acordó aprobar el programa de Especialización en Perinatología presentado por la Facultad de Medicina. Ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más alta consideración. Atentamente

mente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 28 de - - Agosto de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite presentar a consideración del H. Consejo Universitario el programa de estudios de la Especialización en Perinatología, presentada por la Facultad de Medicina a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que aprobó el programa que se menciona después del análisis correspondiente. Conocido dicho proyecto, la Comisión Académica emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Perinatología, para que sea ofrecida a través de la Facultad de Medicina. Monterrey, N.L., a Septiembre 8 de 1986. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. -- LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

839-1-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 142 votos a favor. El programa de estudios de la Especialización en Perinatología se incluye como anexo al final del acta.

6.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer el Doctorado en Ciencias con especialidad en Biología Molecular e Ingeniería Genética.

El Secretario General da lectura a la comunicación turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, así como al dictamen presentado por la Comisión Académica. Estos dos documentos se transcriben a continuación:

"99\*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León presentó, en el mes de enero del presente año ante esta Dirección, el programa de Doctorado en Ciencias con especialidad en Biología Molecular e Ingeniería Genética, para su estudio y posterior aprobación por el H. Consejo Universitario. Este programa fue revisado por el Comité de Doctorado de esta Dirección, el cual condicionó su aprobación a que en un tiempo razonable se involucren más personas dentro de este programa y se demuestre la interdisciplinariedad del mismo. En sesión del Consejo de Estudios de Postgrado del día 4 de ju